

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Horario o de atención	Costo	Tiempo o de entrega	Tipo de beneficio o de servicio	Oficina y dependiente	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, etc.)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (numeral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico al correo electrónico: info@go.gob.ec . 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas).	1. Llenar el Formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Oficina a nivel provincial	Oficina a nivel provincial	no	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	NO APLICA. LA SOLICITUD DEBE SER ENTREGADA FÍSICAMENTE O INGRESADA POR SECRETARÍA O EN SU DEFECTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL "EQUIPUS".	0	0	100%
2	Certificado de Residencia	Certificado de Residencia que se emite en las Jefaturas Políticas	Anula a los ciudadanos que residen en los cantones de la provincia de Loja, para realizar los trámite de legalizaciones para ser enviados al exterior, así como también para los trámites que son aplicados en el Banco de Fomento, etc.	Para Ciudadanos Ecuatorianos: 1. Original y copia del recibo de pago del certificado. 2. Original y Copia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Original y Copia del Certificado de Votación. 4. Original y Copia de una planilla de servicios básicos. Para Ciudadanos Extranjeros que Residencia en la Provincia: 1. Original y copia del recibo de pago del certificado. 2. Original y Copia de la Cedula de Ciudadanía. 3. Original y Copia del Certificado de Votación en caso de ser nacionalizado. 4. Original y Copia de una planilla de servicios básicos. 5. Documento habilitante (Pertenida de Matrimonio con Ciudadano Ecuatoriano). Si el Certificado de Residencia lo necesita para recibir una remesa familiar, además de los documentos anteriores debe adjuntar los siguientes requisitos: 1. Certificado de residencia o Constancias de residencia. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía o copia de pasaporte. 3. Copia del recibo de la última remesa. Los 3 documentos antes mencionados son del familiar que envía la remesa al exterior (se los pueden enviar escaneados o por fax). Si el certificado es para un menor de edad adjuntar los	08:00 a 17:00	\$2,00	15 días	Ciudadanía en general	Jefaturas Políticas	Jefaturas Políticas	no	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	NO APLICA. EL TRAMITE DEBE REALIZARSE PERSONALMENTE EN NINGÚN FORMULARIO NI ESTABLECIDO	39	39	100%
3	Permiso de Funcionamiento Anual	Permiso de Funcionamiento Anual	Los locales comerciales que presten servicios y lugares de consumo de comida o bebidas que no estén dentro de la jurisdicción del Ministerio de Turismo	1. Ciudadano debe acercarse a Tesorería en la Gobernación de Loja. 2. Aclararse con todos los documentos a la Intendencia General de Policía. 3. RUC o RSE. 4. Copia del certificado de Votación. 5. Permiso de Suño. 6. Permiso del Cuerpo de Bomberos. 7. Patente Municipal. 8. Permiso de salud del local. 9. Tendido, vienes, exhiber, comisarías: 1. Original y Copia del Comprobante de pago del permiso. 2. RUC o RSE. 3. Copia de Cedula de Ciudadanía. 4. Copia del certificado de Votación. 5. Permiso de Suño. 6. Permiso del Cuerpo de Bomberos. 7. Patente Municipal.	08:00 a 17:00	variable	15 días	Ciudadanía en general	Intendencia General de Policía	Intendencia General de Policía	no	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	NO APLICA. EL TRAMITE DEBE REALIZARSE PERSONALMENTE EN NINGÚN FORMULARIO NI ESTABLECIDO	110	110	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL: 01																	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL: 01																	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																	
30/04/2022																	
ANUAL																	
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica																	
Santiago Bolaños Marín																	
eduardo.info@go.gob.ec																	
071 5 230270 extensi6n 229																	